

22-23

MÁSTER UNIVERSITARIO EN ACCESO A
LA PROCURA

GUÍA DE ESTUDIO PÚBLICA



INFORMÁTICA JURÍDICA Y GESTIÓN PROFESIONAL: ESPECIAL REFERENCIA A LOS SISTEMA DE COMUNICACIÓN JUDICIAL

CÓDIGO 26609087

UNED

INFORMÁTICA JURÍDICA Y GESTIÓN
PROFESIONAL: ESPECIAL REFERENCIA A
LOS SISTEMA DE COMUNICACIÓN
JUDICIAL
CÓDIGO 26609087

ÍNDICE

PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN
REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES PARA CURSAR ESTA
ASIGNATURA
EQUIPO DOCENTE
HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE
COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE
RESULTADOS DE APRENDIZAJE
CONTENIDOS
METODOLOGÍA
SISTEMA DE EVALUACIÓN
BIBLIOGRAFÍA BÁSICA
BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA
RECURSOS DE APOYO Y WEBGRAFÍA

Nombre de la asignatura	INFORMÁTICA JURÍDICA Y GESTIÓN PROFESIONAL: ESPECIAL REFERENCIA A LOS SISTEMA DE COMUNICACIÓN JUDICIAL
Código	26609087
Curso académico	2022/2023
Título en que se imparte	MÁSTER UNIVERSITARIO EN ACCESO A LA PROCURA
Tipo	CONTENIDOS
Nº ETCS	4
Horas	100.0
Periodo	SEMESTRE 2
Idiomas en que se imparte	CASTELLANO

PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN

Esta asignatura se enmarca en el módulo obligatorio del Mater de Acceso a la Procura. Se corresponde con la Parte Tercera.

La materia correspondiente a la asignatura ha sido sistematizada en tres bloques temáticos: informática jurídica, firma electrónica y los actos procesales electrónicos.

1. Informática jurídica

La aplicación de las nuevas tecnologías en la vida cotidiana encuentra un refuerzo extraordinario en su utilidad al servicio del ejercicio profesional. De las dudas iniciales sobre la relación que pudiera existir entre el derecho y las TIC's hemos evolucionado a un modelo donde la integración de la informática de usuario en el ejercicio de la profesión es plena. De este modo, las nuevas tecnologías agilizan trámites, son un gran apoyo en la realización de nuestras actividades aportando innumerables recursos de forma ordenada y accesible y sirven de canal de comunicación rápida, segura y cómoda entre los operadores jurídicos.

En esta presentación, pretendemos dotar al estudiante de un conocimiento básico sobre la relación entre estas nuevas herramientas y el Derecho, lo que se conoce como informática jurídica, de las habilidades necesarias para acceder, valorar y utilizar los recursos disponibles en Red y de un manejo adecuado de algunas aplicaciones específicas de gran utilidad para el ejercicio de la Procura y que, en los siguientes bloques temáticos, serán desarrollados con sus funcionalidades específicas.

2. Firma electrónica

Una de las posibilidades que ofrecen las nuevas tecnologías es la posibilidad de utilizar documentos y declaraciones de voluntad de carácter no físico, que no obstante plantean problemas de autoría e integridad, que intentan resolverse por medio de la firma electrónica. A esta cuestión se dedica el segundo bloque temático, que parte del propio concepto de firma electrónica y de sus diversas clases.

Se estudia el marco legal y funcionalidades de cada uno de los tipos de firma electrónica, así como sus aplicaciones prácticas en la Administración Electrónica (e-Administración), en especial en el ámbito de la Administración de Justicia (e-Justicia).

3. Los actos procesales electrónicos

El empleo de la firma electrónica puede analizarse también desde otra perspectiva, como herramienta para la realización de actos procesales a través de Internet.

Se han sentado las bases legales para que ahora todos los actos procesales y las resoluciones judiciales que conforman el proceso puedan realizarse electrónicamente, o

transformarse en documentos judiciales electrónicos, cualquiera que sea la forma o el soporte en el que originariamente se han tramitado.

Surge así una nueva forma de expresión de los actos procesales, la que resulta de su sustanciación o incorporación al proceso por medios electrónicos, como una tercera vía frente al dualismo clásico de avance del proceso sobre los principios de oralidad o de escritura. La apertura de esa *vía informática* implica la exigencia de un nuevo formalismo procesal. Es necesario analizar los elementos del nuevo sistema procesal, como la demanda electrónica, las comunicaciones electrónicas, las subasta electrónica, el alcance de la publicidad telemáticamente accesible de las actuaciones procesales y la interconectividad de los archivos judiciales. A su estudio y al de los requisitos legalmente establecidos para garantizar la autenticidad e integridad de las declaraciones que se realizan por medios electrónicos en el proceso, se dirige este tercer bloque temático.

REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES PARA CURSAR ESTA ASIGNATURA

Tal y como establece el artículo 2.1.a) del Real Decreto 775/2011, de 30 de octubre, el único requisito previo es estar en posesión del título de Licenciado en Derecho, Graduado en Derecho o de otro título universitario equivalente que reúna los requisitos establecidos en el artículo 3 del referido Real Decreto.

No obstante, es recomendable poseer unos conocimientos mínimos de informática a nivel de usuario, que permitan una más sencilla intelección de los contenidos de la asignatura y de los distintos programas informáticos utilizados.

EQUIPO DOCENTE

Nombre y Apellidos
Correo Electrónico
Teléfono
Facultad
Departamento

FRANCISCO JAVIER JIMENEZ MUÑOZ
fjimenez@der.uned.es

Nombre y Apellidos
Correo Electrónico
Teléfono
Facultad
Departamento

JORDI GIMENO BEVIA
jordi.gimeno@der.uned.es

COLABORADORES DOCENTES EXTERNOS

Nombre y Apellidos
Correo Electrónico

FREDERIC RUIZ GALMES
fredericruiz@invi.uned.es

HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE

La tutorización y el seguimiento de la asignatura se llevará acabo por los siguientes profesores:

Bloque I: José Daniel Pelayo Olmedo, Profesor del Departamento de Derecho Eclesiástico del Estado (UNED). jdpelayo@der.uned.es

Bloque II: Francisco Javier Jimenez Muñoz, Profesor Titular del Departamento de Derecho Civil (UNED) fjimenez@der.uned.es

Bloque III: Fernando L. Ibáñez López-Pozas, Profesor del Departamento de Derecho Procesal (UNED), flibanez@der.uned.es

COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE

COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES:

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

CG1 - Ser capaces de obtener y de seleccionar la información y las fuentes relevantes para la resolución de problemas, la elaboración de estrategias de actuación y el asesoramiento a clientes.

CG2 - Elaborar y manejar los escritos, informes y procedimientos de actuación más idóneos para los problemas suscitados.

CG3 - Adquirir los instrumentos para poder planificar, ordenar y encauzar actividades de manera que se eviten en lo posible los imprevistos, se prevean y minimicen los eventuales problemas y se anticipen sus soluciones

CG4 - Contemplar en conjunto y tener en cuenta los distintos aspectos y las implicaciones de las decisiones y opciones adoptadas, sabiendo elegir o aconsejar las más convenientes dentro de ética, la legalidad y los valores de la convivencia social

CG5 - Saber trabajar en equipos profesionales y multiprofesionales con eficacia y eficiencia reproduciendo contextos reales y aportando y coordinando los propios conocimientos con los de otras ramas e interviniente.

CG6 - Ser capaz de tomar decisiones individuales y de participar activamente en la toma de

decisiones colectivas

CG7 - Conocer e incorporar las nuevas tecnologías al ejercicio profesional.

CG8 - Ser capaz de discernir la información contradictoria y de elaborar un juicio crítico sobre la misma

CG9 - Saber preparar y comunicar casos, problemas o situaciones y de plantear y defender posibles soluciones mediante distintas técnicas de exposición oral, escrita, presentaciones, etc.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:

1. Poseer, comprender y desarrollar habilidades que posibiliten aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el grado a la realidad continua y cambiante a la que se enfrentan los procuradores de los tribunales, que les permitan garantizar y asegurar la gestión de los intereses de sus representados antes, durante y después del procedimiento judicial.

10. Desarrollar las habilidades y destrezas necesarias para la correcta y eficaz realización de los actos de comunicación a las partes en el proceso, y para una colaboración eficaz con los tribunales en la ejecución de las resoluciones judiciales, conociendo y diferenciando los intereses privados que representa de los de carácter público cuya ejecución la Ley y los tribunales le encomienden.

11. Desarrollar las destrezas y habilidades necesarias para la utilización de los procedimientos, protocolos, sistemas, y aplicaciones judiciales, que requieran los actos de comunicación y cooperación con la Administración de Justicia con especial atención a los de naturaleza electrónica, informática y telemática.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Conforme al artículo 7 del Real Decreto 1027/2011, de 15 de julio, por el que se establece el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior, los resultados de aprendizaje que se obtendrán tras superar esta asignatura serán:

1. Conocimientos avanzados sobre esta materia y una comprensión detallada y fundamentada de la misma.
2. Saber aplicar e integrar el conocimiento de la materia a la resolución de problemas en entornos nuevos y definidos de forma imprecisa, incluyendo contextos profesionales de carácter multidisciplinar, y hacerlo de forma diversa en función de los intereses a defender.
3. Saber evaluar y seleccionar la teoría científica adecuada y la metodología precisa de los campos de estudio propios de esta materia, para formular juicios a partir de información incompleta o limitada incluyendo, cuando sea preciso y pertinente, una reflexión sobre las implicaciones que tales juicios puedan tener en cada caso.
4. Ser capaces de predecir y controlar la evolución de situaciones complejas mediante el desarrollo de nuevas e innovadoras metodologías de trabajo adaptadas al ámbito profesional concreto, en general multidisciplinar, relativos a la materia.

5. Saber transmitir de un modo claro y sin ambigüedades a un público especializado o no, resultados procedentes del estudio realizado sobre las diversas cuestiones a tratar en relación con un asunto determinado, así como los fundamentos más relevantes sobre los que se sustentan.
6. Haber desarrollado la autonomía suficiente para participar en proyectos de investigación y colaboraciones científicas dentro su ámbito temático, en contextos interdisciplinares y, en su caso, con una alta componente de transferencia del conocimiento.
7. Ser capaces de asumir la responsabilidad de su propio desarrollo profesional y de su especialización en el amplio campo de esta materia.

CONTENIDOS

Bloque I.- Informática Jurídica. Introducción y aplicación práctica

Bloque II.- Firma electrónica: e-Administración y e-Justicia

Bloque III.1.- Marco legal de las TICs en el ámbito procesal

Bloque III.2.- El expediente judicial electrónico (EJE).

1. Concepto
2. Sistema de gestión procesal electrónico (LEXNET)
3. Ventajas e inconvenientes del EJE
4. Grado de desarrollo en la práctica del EJE

Bloque III.3.- Los actos procesales electrónicos: la demanda electrónica

La digitalización de los documentos

Bloque III.4.- Los actos de comunicación procesal electrónica.

La función del procurador en la emisión y recepción de comunicaciones electrónicas.

Bloque III.5.- Los medios de prueba electrónicos

1. La videoconferencia
2. La prueba por medios audiovisuales e instrumentos de archivo
3. La prueba documental electrónica

4. El documento público electrónico: eficacia probatoria

Bloque III.6.- Los actos de documentación electrónica

1. La grabación en soporte audiovisual de las audiencias.

2. La firma electrónica del Letrado de la Administración de Justicia

Bloque III.7.- Aplicación de las TICs al proceso de ejecución

La subasta electrónica

Bloque III.8.- Informatización de los archivos y registros judiciales.

1. Informatización de los archivos judiciales.

2. Informatización de los registros judiciales.

Bloque III.9.- Acceso electrónico a la información judicial.

1. El principio de publicidad de las actuaciones judiciales.

2. El acceso electrónico

Bloque III.10.- La protección de datos personales en el ámbito judicial.

METODOLOGÍA

Esta asignatura se impartirá conforme a la metodología no presencial que caracteriza a la UNED, en la cual prima el autoaprendizaje del alumno, pero asistido por el profesor y articulado a través de diversos sistemas de comunicación docente-discente. Dentro de estos sistemas, cabe destacar que el Máster de Acceso a la Procura del que forma parte esta asignatura de *Informática Jurídica y Gestión Profesional: especial referencia a los sistemas de comunicación judiciales basados en las TIC* se imparte con apoyo en una plataforma virtual interactiva donde el alumno encuentra tanto materiales didácticos básicos como materiales didácticos complementarios, informaciones, noticias y ejercicios, y capacitada para la realización también de la evaluación correspondiente a las diferentes materias. Más en concreto, la plataforma virtual contendrá:

- Contenidos: en ellos puede el alumno consultar a texto completo trabajos relativos a la asignatura.
- Legislación: se pone a disposición del alumno los textos jurídicos necesarios para el estudio de la asignatura.
- Jurisprudencia y doctrina: se realiza una selección de la más significativa y actualizada de la jurisprudencia y de los trabajos doctrinales más relevantes sobre la materia.

- Glosario de términos: se extraen los términos más usuales y se les delimita en el contexto de estudio..
- Ejercicios: tienen como finalidad que el alumno se ejercite en la tarea de comprensión y estudio, y adquiera capacidades y contenidos útiles para el desarrollo de las pruebas de evaluación.
- Enlaces: se pone a disposición del alumno las direcciones de páginas webs como recurso útil para el estudio y comprensión del contenido de la materia.
- Foros. El alumno deberá poder acceder a través de la plataforma a los foros, que estarán atendidos en todo momento por el equipo docente del master. En ellos se podrán consultar las dudas que suscite el estudio de la asignatura, tanto desde el punto de vista formal, como en un sentido material o de fondo, que atañe a la materia objeto de estudio. Al comienzo del master se publicarán en los Foros las normas para su correcta utilización y el protocolo de actuación.

Además, los alumnos podrán acceder a videoconferencias, actividades a través de las aulas AVIPs y contenidos educativos emitidos por la RadioUNED y TeleUNED.

SISTEMA DE EVALUACIÓN

TIPO DE PRUEBA PRESENCIAL

Tipo de examen

No hay prueba presencial

CARACTERÍSTICAS DE LA PRUEBA PRESENCIAL Y/O LOS TRABAJOS

Requiere Presencialidad

No

Descripción

El exámen consiste en un Test de 20 preguntas, con un valor de 0,5 puntos cada una de ellas, en el que sólo una de las respuestas es la más correcta.

Criterios de evaluación

El examen se califica de 0 a 10 puntos, situándose en 5 el aprobado.

Los estudiantes que no deseen acogerse al sistema de evaluación continua realizarán únicamente el examen, común para todos, y en este caso determinará el 100% de la nota (es muy recomendable la realización de las actividades formativas previstas, pero su no realización no impedirá la obtención de la máxima calificación exclusivamente a través del examen).

Para superar la asignatura es necesario obtener en el examen una calificación mínima de 5 (sobre 10 puntos).

Para los estudiantes que se acojan al sistema de evaluación continua, el examen representará el 75% de la calificación final, obteniéndose a través de las PECs el restante 25%, siempre que el examen se haya superado con una calificación mínima de “5” (sobre 10 puntos). Deberán por ello realizar en todo caso el examen.

Ponderación de la prueba presencial y/o los trabajos en la nota final 100% en el caso de no acogerse al sistema de evaluación continua. 75% en el caso de acogerse al sistema de evaluación continua.

Fecha aproximada de entrega

Comentarios y observaciones

PRUEBAS DE EVALUACIÓN CONTINUA (PEC)

¿Hay PEC?

Si,PEC no presencial

Descripción

Las pruebas de evaluación continua (PECs) habrán de realizarse en dos ocasiones (una para los bloques I y II y otra para el bloque III), en las fechas que se indicarán por el Equipo Docente, y consistirán, en cada caso, en **una única prueba**: un cuestionario de tipo test con 10 preguntas de verdadero o falso, a realizar en un máximo de hora y media.

Las pruebas de evaluación continúa (PECs) no estarán disponibles para los alumnos hasta la fechas de realización de las mismas. Aunque los estudiantes durante esos días podrán elegir libremente cuándo realizarlas, una vez que inicien el proceso solo dispondrán de un único intento para enviarlas. Para disponer de ellas, el estudiante deberá acudir al icono de "Tareas" del curso virtual.

Criterios de evaluación

Se trata de 10 preguntas con un valor de 1 punto cada una a realizar en un máximo de hora y media.

Ponderación de la PEC en la nota final

25% de la nota final, siempre que el examen se haya superado con una calificación mínima de "5" (sobre 10 puntos)

Fecha aproximada de entrega

Comentarios y observaciones

OTRAS ACTIVIDADES EVALUABLES

¿Hay otra/s actividad/es evaluable/s?

No

Descripción

Criterios de evaluación

Ponderación en la nota final

Fecha aproximada de entrega

Comentarios y observaciones

¿CÓMO SE OBTIENE LA NOTA FINAL?

La calificación correspondiente a las PECs se obtendrá de la media de las pruebas contestadas (es decir, si se realiza solo una tendrá un peso del 100% de la parte de las PECs, y si se realizaran las dos se sumarán ambas y se dividirán entre dos), a la que posteriormente se aplicará la ponderación del 25% a efectos de calcular la nota final conjuntamente con el 75% de la del examen (donde, recordemos, ha de obtenerse necesariamente un mínimo de 5).

Ejemplo:

- **Calificación obtenida en el examen:** $5 \times 75\% = 3'75$
- **Calificación media obtenida en las PECs:** $7 \times 25\% = 1'75$
- **Calificación final:** 5'5

Ejemplo:

- **Calificación obtenida en el examen:** $10 \times 75\% = 7'5$
- **Calificación media obtenida en las PECs:** $5 \times 25\% = 1'25$
- **Calificación final:** 10

Ejemplo:

- **Calificación obtenida en el examen:** 3
- **Calificación media obtenida en las PECs:** 10
- **Calificación final:** 3

En los trabajos de redacción que pudieran realizarse, en general se valorará el grado de asimilación personal de los conocimientos adquiridos (no se persigue la reproducción literal de preceptos), el esfuerzo de síntesis y de saber destacar lo esencial (sin que esto se traduzca en una redacción telegráfica), el orden y la lógica de la exposición, la precisión terminológica y la claridad conceptual. Asimismo, se valorará la capacidad de relación entre instituciones y de interpretación, tanto de los datos como de la normativa.

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

La bibliografía básica de la asignatura viene determinada por los materiales elaborados por el equipo docente que estarán a disposición del alumnado en la plataforma virtual del Máster. Los materiales docentes constituirán la base fundamental que el alumno tendrá que estudiar para superar el examen de la asignatura.

Estos materiales docentes podrán consistir en artículos doctrinales, Jurisprudencia, legislación y materiales audiovisuales.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

ISBN(13):9788429014365

Título: LA FIRMA ELECTRÓNICA (ASPECTOS DE LA LEY 59/2003, DE 19 DE DICIEMBRE)

Autor/es:Fernández Domingo, Jesús Ignacio ;

Editorial:REUS

ISBN(13):9788436251562

Título:DERECHO PRIVADO INFORMÁTICO (2005)

Autor/es:Eugenio Oliver, L.G ;

Editorial:U N E D

ISBN(13):9788476957509

Título:LA PRUEBA DOCUMENTAL Y LOS MEDIOS E INSTRUMENTOS IDÓNEOS
PARAREPRODUCIR IMÁGENES O SONIDOS O ARCHIVAR Y CONOCER DATOS

Autor/es:

Editorial:LA LEY

ISBN(13):9788483423424

Título:MANUAL DE PROCURADORES (2ª)

Autor/es:

Editorial:COLEX

ISBN(13):9788484426363

Título:LA PRUEBA POR MEDIOS AUDIOVISUALES E INSTRUMENTOS DE ARCHIVO EN LA LEC
1/2000

Autor/es:Chaveli Donet, Eduard A. ; Sanchís Crespo, Carolina ;

Editorial:TIRANT LO BLANCH

ISBN(13):9788495545640

Título:LA FIRMA ELECTRONICA. MARCO LEGAL Y APLICACIONES PRACTICAS

Autor/es:De Quinto Zumarraga, Francisco ;

Editorial:DIFUSION JURIDICA

ISBN(13):9788497683531

Título:EFICACIA FORMAL Y PROBATORIA DE LA FIRMA ELECTRÓNICA

Autor/es:Cruz Rivero, Diego ;

Editorial:MARCIAL PONS.

ISBN(13):9788498498769

Título:EL EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO

Autor/es:Mº Corazón Mira Ros ;

Editorial:: DYKINSON

ISBN(13):9789684762510

Título: ENSAYOS DE INFORMÁTICA JURÍDICA

Autor/es:

Editorial: DISTRIBUCIONES FONTAMARA

En esta Sección les indicamos algunas obras que pueden utilizar si desean profundizar en algunos aspectos de la asignatura, pero cuyo estudio no es imprescindible para la superación de la misma.

Asimismo, a continuación se presenta una relación de algunas páginas web con recursos jurídicos. Esta relación podrá ser completada, según las necesidades del estudiante, en la plataforma digital.

Oficina judicial del Ministerio de Justicia:

https://oficinajudicial.justicia.es/portaloj/nuevas_tecnologias

Congreso de los Diputados <https://www.congreso.es/>

Senado <https://www.senado.es/>

Tribunal Constitucional: <https://www.tribunalconstitucional.es/>

Consejo de Estado: <https://www.consejo-estado.es/>

Consejo General del Poder Judicial: <https://www.poderjudicial.es/CGPJ>

Jurisweb: <https://www.jurisweb.com/legislacion/index.htm>

BOE: <https://www.boe.es>

RECURSOS DE APOYO Y WEBGRAFÍA

Dentro de los materiales puestos a disposición del alumno en la plataforma virtual se incluye el acceso a bases de datos. El alumno deberá utilizar estas bases de datos para buscar legislación, doctrina y jurisprudencia necesaria para completar los conocimientos requeridos para superar la asignatura.

IGUALDAD DE GÉNERO

En coherencia con el valor asumido de la igualdad de género, todas las denominaciones que en esta Guía hacen referencia a órganos de gobierno unipersonales, de representación, o miembros de la comunidad universitaria y se efectúan en género masculino, cuando no se hayan sustituido por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino o masculino, según el sexo del titular que los desempeñe.